

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº 1045 /

PARRAL, Marzo 17 del 2011.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2. Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento Nº 3479 del 20.10.2010.-
- 4.- El Decreto Exento Nº 3481 del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Talca, por rendición mensual proyecto Fortalecimiento Omil Chile Solidario, cobro bonificación a la mano de obra varias empresas y entrega documentos ING, el día 07 de Marzo del 2011, a la siguiente funcionaria municipal:

LETICIA FUENZALIDA FUENZALIDA, Planta, Técnico, Grado 15° E.M.R.-

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Ítem 21.01.004.006, del Presupuesto Municipal de 2011.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

<u>LEJANDRA ROMÂN CLAV</u> SECRETARIA MUNICIPAL JAQUELINE SILVA SALDIAS JEFA DE PERSONAL

JEFE DE PERSONA

JVSS/adbp.

ECRETARIA

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.